



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17813/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 17813, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderado Especial de [REDACTED], el primero se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a “Copia certificada de expediente Clínico de la especialidad de Ortopedia a nombre de paciente: [REDACTED] Centro de atención ISSS: Unidad Médica Santa Ana.” Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra “a”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”.... Sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED].

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la *Unidad Médica Santa Ana* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2009 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes cuatro de noviembre del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la *Unidad Médica Santa Ana*, remitió copia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], que contiene en total 176 folios, del cual se extraen los folios 02,07,10,14,27,45,56,57,55, correspondientes a la especialidad de Ortopedia, que consta de 09 folios, los que se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.


En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD **\$0.68**), lo que corresponde a 17 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR-ISSS
A.M.

